



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 86-2022-MDM/A

Mórrope, 03 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 0011-2022-GM/MDM, de fecha 02FEB2022, que remite la propuesta de designación del Comité de Gobierno Digital y el Memorando N° 50-2022-A/MDM de fecha 03FEB2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, por Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Esta Ley establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, quien tiene como rol responsable

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 086-2021-MDM/A

coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza y gobierno digitales, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111° de la acotada norma. Al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23° de la citada Ley, las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante.

Que, para dar cumplimiento a la normativa vigente expuesta, la Gerencia Municipal en su calidad de Líder de Gobierno Digital remite la propuesta contenida del Informe N° 11-2022-GM/MDM a efectos de designar al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Mediante Memorando N° 050-2022-A/ MDM de fecha 03FEB2022, se dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Morrope, el cual estará integrado de la siguiente manera:

<b>Representante de la Entidad</b>	Alcalde: Nery Alejandro Castillo Santamaria
<b>Líder de Gobierno Digital</b>	Gerente Municipal: Ing. Rodolfo Sandoval Santa María
<b>Responsable de la Oficina de Tecnología de Información</b>	Ing. Raúl Ricardo Silva Rengifo
<b>Responsable de la Oficina de Recursos Humanos</b>	Lic. Víctor Alán Rodas La Torre
<b>Responsable de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria</b>	Abog. Silvia Erlita Santamaria Chapoñan
<b>Responsable de la Oficina General de Asesoría Jurídica</b>	Abog. Karen Y. Bustamante Sipión
<b>Responsable de la Oficina de Planeamiento y Modernización</b>	Lic. Víctor Alán Rodas La Torre
<b>Oficial de Seguridad Digital</b>	CPC Jhoans Figueroa Valdivieso

*¡Seguimos Transformando Morrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## **Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 086-2021-MDM/A**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Dirección General de Transparencia, el nombramiento realizado en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1412 y su Reglamento Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**



CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
SUB Gerencia de Gestión Ambiental  
Asesoría Legal.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL



*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*